

Bogotá D.C.,

Doctor
GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la Republica
Correo: contacto@presidencia.gov.co
Ciudad

Asunto: Envío informe sesión comisión asesora de derechos humanos y paz - CADHPAZ.

Respetado Señor Presidente:

La Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz –CADHPAZ– fue prevista en el punto 5.2.3 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y creada mediante resolución defensorial 519 de 2019, con el objeto de *“asesorar y realizar recomendaciones de carácter técnico en materia de derechos humanos y paz al Gobierno Nacional, las instituciones del Estado y a las organizaciones de derechos humanos”*.

Esta Comisión, presidida por la Defensoría del Pueblo, está compuesta por distintos sectores y plataformas de derechos humanos, entre los que se cuentan organizaciones de derechos de los trabajadores; derechos de las mujeres; derechos de los campesinos; derechos indígenas; derechos de las comunidades afrocolombianas; derechos de personas con orientación sexual e identidad de género diversas; derechos de niños, niñas y adolescentes; derechos de las personas con discapacidad; universidades; gremios empresariales; fuerza pública en retiro y víctimas del conflicto armado.

A continuación, se relaciona cuadro de organizaciones que representan los sectores de la sociedad colombiana referidos:

Organizaciones de derechos humanos	Corporación Colectivo Socio jurídico Orlando Fals Borda
Organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres	Corporación Sisma Mujer
Organizaciones que trabajan por los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas	Red Somos
	COALICO



Organizaciones que trabajan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes	
Organizaciones que trabajan por los derechos de la población campesina	Coordinadora Departamental de Organizaciones Sociales y Ambientales del Caquetá
Organizaciones que trabajan por los derechos de las víctimas del conflicto armado	Fundación Cuéntame, Tu Verdad Cuenta
Organizaciones que trabajan por los derechos de personas con discapacidad	Club La Unión Ciegos de Facatativá
Organizaciones que trabajan por la construcción de paz	Fundación Incoldes
Universidades y establecimientos de educación superior de carácter privado, con conocimientos en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario	Universidad del Rosario
Organizaciones integradas por personal de la fuerza pública en retiro	FUNDANUBIO
Organizaciones que trabajan por los derechos de los trabajadores	Sindicato de Trabajadores del Sistema Judicial Colombiano
Gremios empresariales	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

De acuerdo con lo anterior adjunto para su conocimiento y lo pertinente, el informe de la sesión ordinaria de la Comisión Asesora de Derechos Humanos -CADHPAZ, realizada el día 31 de mayo de 2023.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO

Vicedefensor del Pueblo

Presidente delegado de la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz

Proyectado por: Oswal herrera Hernández - Asesor Despacho del Vicedefensor -31 /08/2023

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



INFORME SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN ASESORA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ ARAUCA - ARAUCA, 30 y 31 de mayo de 2021

1. Contexto:

Aun después de la firma del Acuerdo Final de Paz, entre el Estado Colombiano y la extinta guerrilla de las FARC suscrito en 2016, las múltiples violencias relacionadas con el conflicto armado se siguen presentado a lo largo y ancho del territorio nacional.

Uno de los departamentos del país donde más se presentaron afectaciones de derechos humanos fue Arauca. Según la Defensoría del Pueblo en el año 2022, un total de 352 homicidios se presentaron en esta zona del país. De estos, 12 corresponden a líderes sociales.

En este departamento, desde el año 2022 se ha venido agudizando la ya complicada situación del conflicto armado y la violencia por el aumento de la confrontación armada, ha generado distintas consecuencias humanitarias, entre ellas el desplazamiento y confinamiento de comunidades.

De acuerdo con lo manifestado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el departamento de Arauca se libran por los menos 3 conflictos: i) Entre las Fuerzas del Estado y el ELN; ii) entre las Fuerzas del Estado y las Disidencias de las FARC y; iii) entre el ELN y las Disidencias de las FARC, que afectan de manera grave los derechos fundamentales de la población asentada en sus 7 municipios.¹

La agudización del conflicto armado, con las consecuentes violaciones a los Derechos Humanos y las reiteradas infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como el aumento en las acciones bélicas, hizo que la Defensoría del Pueblo emitiera la Alerta Temprana 011-23 del 30 de marzo del 2023.

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo estableció que existe alto riesgo para las comunidades y líderes de los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, en el departamento de Arauca.

La Defensoría del Pueblo evidenció el riesgo por el conflicto armado del total de las personas población civil, estimado en 295.585 que residen en las áreas urbanas y rurales de los municipios de Arauca, Saravena, Arauquita, Fortul y Tame, principalmente los niños, niñas y adolescentes, mujeres jóvenes, estudiantes, líderes comunales, sociales y defensores de derechos humanos (y sus esquemas de protección), campesinos y los integrantes de las comunidades indígenas: Pueblo Beto, el Pueblo U'wa, el Pueblo Sikuan, el Pueblo Makaguán, el Pueblo Hitnü y sus resguardos indígenas y comunidades; el Pueblo Inga y cabildo indígena Inga de Arauca; y el Pueblo E'ñapá y su asentamiento Kuruwapa y Chaparrito; en especial riesgo se encuentra la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales- ASOCATA, como también los líderes de los diferentes consejos comunitarios de la población afro-colombiana, asentados en el territorio o en proceso de consolidación.

¹ Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana 011-23 del 2023 para el departamento de Arauca



La alerta temprana destaca, el riesgo en que se encuentra la población en situación de desplazamiento forzado, la población en situación de confinamiento, docentes, líderes religiosos de diferentes Iglesias y credos, dirigentes políticos, administraciones locales, servidores públicos (particularmente del ministerio público), operadores humanitarios, contratistas públicos y privados, ganaderos, transportadores, periodistas, comerciantes formales e informales, empresas y trabajadores de la industria petrolera, firmantes del Acuerdo de Paz con las FARC que se encuentran en el proceso de reincorporación en área dispersa (por fuera del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación-ETCR) y la población migrante.

Es preciso recordar que, en el año 2021 ya se había emitido la alerta temprana 023-21 para los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte (por eso no se relacionan en la 011-23), de manera que los 7 municipios del Departamento cuentan con Alerta Temprana, emitida por la Defensoría del Pueblo, con una serie de recomendaciones a las instituciones del nivel local, regional y nacional, para que se atiendan las vulneraciones de las comunidades y se tomen medidas de prevención y de protección para la población en ALTO riesgo.

A raíz de lo evidenciado en las alertas tempranas proferidas por el SAT, el Defensor del Pueblo hizo un llamado al ELN y a las disidencias de las Farc para ponerle fin a las confrontaciones en el departamento de Arauca, manifestando que: *“Tristemente en Puerto Rondón (Arauca) se reporta el hallazgo de varios cadáveres de hombres que habrían muerto en combates, lo cual aumenta la incertidumbre de la población y ha generado el confinamiento de las familias que habitan las veredas El Paisaje, Normandía y Lejanías, y no se descarta la ocurrencia de desplazamientos forzados”*.²

2. Justificación

El punto 5.2. del Acuerdo Final, declara un compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos y de quienes trabajan por esa causa, entendida como una medida efectiva de prevención de violaciones a los derechos humanos. El punto 5.2.3 titulado *“Prevención y protección de los derechos humanos”*, dispuso la *“creación de una comisión asesora convocada por la Defensoría del Pueblo para asesorar y realizar recomendaciones al Gobierno Nacional, a las instituciones del Estado y a las organizaciones de derechos humanos, en materia de derechos humanos y paz.”*³

El segmento en mención se encuentra ubicado en el aparte titulado *“Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos”*, en el cual se reitera la disposición del gobierno nacional con la promoción, protección, respeto y garantía de todos los derechos reconocidos como inherentes a la condición humana, desde el enfoque diferencial y de género y en procura de la paz. En consonancia, con este mismo aparte se prevé, a la vez, que *“en el nuevo escenario de construcción de paz y de apertura democrática, la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos, más allá de su enunciación, contribuirán a materializar los derechos de todos y todas.”*

Con fundamento en lo anterior, el Defensor del Pueblo mediante Resolución 519 de 2019, creó la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz - CADHPAZ, prevista en el mencionado punto 5.2.3, para *“asesorar y realizar recomendaciones de carácter técnico, en materia de derechos humanos y paz, al Gobierno Nacional, a las instituciones del Estado y a las organizaciones de derechos humanos, con especial énfasis en el impulso y seguimiento del Plan Nacional en Derechos Humanos previsto en el punto 5.2.3. del acuerdo Final.”*

² Página web Defensoría del Pueblo. Noticia externa, 12 de enero 2023.

³ Punto 5.2.3 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera



En cumplimiento de sus funciones y ante las reiteradas violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que se viene generando en el departamento de Arauca, en sesión ordinaria del 6 de marzo de 2023, la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz decidió que los días 30 y 31 de mayo sesionaría en la ciudad de Arauca, con el fin de documentar la situación de derechos humanos que viven las poblaciones representadas ante la Comisión, para lo cual, el primer día de actividades, los comisionados sostendrían reuniones individuales con los sectores que representan ante la CADHPAZ; y luego, en la plenaria de la Comisión, proceder a generar algunas conclusiones sobre la situación de Derechos Humanos de los habitantes del departamento de Arauca.

3. Situación de Derechos Humanos por sectores

3.1. Organizaciones que trabajan por los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, representadas por RED SOMOS

Comisionado Principal: Manuel Antonio Velandia
Comisionada Suplente: Damary Martínez Porras

Informe del diálogo sostenido con las víctimas de los sectores LGTBI en la Audiencia defensorial derechos LGTBI en Arauca, **30 de mayo 2027 - Reunión de Trabajo con MESA LGBTQ ARAUCA, ARAUCA**

En el marco del encuentro realizado en Arauca con víctimas de diferentes sectores sociales organizado por la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz - CADHPAZ, se llevó a cabo un encuentro con el fin de conocer la situación de actual de derechos humanos y paz, en dicha actividad se indagó específicamente con personas de los sectores LGTBI y de las diversidades de géneros y cuerpos a cerca de sus derechos como víctimas y con relación a la presencia de personas retornadas a Colombia vía Venezuela.

3.1.1. Política pública

- a. Desde 2020/09/01 existe una política pública LGBT local de la ciudad de Arauca. Disponible en: https://arauquitaarauca.micolombiadigital.gov.co/sites/arauquitaarauca/content/files/000452/22563_politica-publica-lgtbi-vf-2020.pdf
- b. No se cuenta con un enlace o referente con orientación sexual diversa, en los órdenes municipales y departamental, lo cual conlleva a que las decisiones en su mayoría sean tomadas y pensadas desde la heterosexualidad, lo binario, cisgénero y cis cuerpo.
- c. Es importante la creación de la mesa de reacción inmediata para caso urgentes para dar respuesta a las diferentes formas de violencia, para que la institucionalidad y la población LGBTIQ+ hablen el mismo lenguaje en las acciones integrales para la garantía de los derechos de quienes presenten la situación de emergencia.
- d. En lo correspondiente al cambio de nombre e identidad de género, es de gran ayuda que las plataformas sean entrelazadas con la Registraduría para actualizar y así no se presente situaciones que incomodan a las personas trans en procedimientos y atenciones institucionales.
- e. Es de gran importancia que las personas que sean asignadas a cargos públicos que tengan injerencia con la población diversa, sean formadas y capacitadas para la atención y orientación de la población LGBTQ+.
- f. Las acciones de la política pública LGBTI del municipio de Arauca deben ser articuladas, socializadas y conectadas con las diferentes asociaciones legalmente constituidas en territorio y la participación de activistas impeditores como lo establece la Constitución Política de Colombia como sujetos de derechos. Igualmente, la política pública debe, garantizar la convivencia y respeto en todas las acciones departamentales y municipales.



- g. Existe una debilidad institucional en los temas de derechos humanos, seguridad y convivencia por la carencia de acciones permanentes.
- h. Se destaca que se cuenta con acompañamiento de la Defensoría del Pueblo en el seguimiento de la política pública del municipio de Arauca y en la construcción de la política pública departamental LGBTIQ+.

3.1.2. Salud de la población LGBTIQ+

- a. Las estructuras institucionales en la sistematización de los procesos y programas de atención al usuario en salud, están pensadas desde la hetero normalidad y una perspectiva cis cuerpo, dejando de lado el derecho a la atención integral de las personas intersexuales, respecto de quienes existe una complejidad para la atención en salud.
- b. Persisten en el territorio barreras para acceder a la atención integral en salud para las personas trans femeninas y transmasculinas que se encuentran en procesos de hormonización. Esta situación ha llevado a que personas en tránsito corporal utilicen procedimientos artesanales que ponen en riesgo su salud, por falta de observación médica. Aunado a ello, las atenciones médicas y procedimientos están estructuradas para personas biológicamente establecidas cisgénero como, por ejemplo, una mujer trans no puede acceder a un examen de próstata debido a que, con el cambio de identidad en la cedula de ciudadanía sólo aplica para ella los procedimientos de citología, convirtiéndose en una situación difícil para acceder a una atención integral en salud.
- c. Con el aumento de los migrantes, se incrementó la población trans y otras orientaciones sexuales. Esta situación ha generado que las cifras de infecciones por VIH se eleven, debido a que la población “heteroflexible” transmite el virus en sus hogares, convirtiéndose en un problema de salud pública en el territorio y, de otra parte, se bajó la guardia en la generación de programas de promoción y prevención de enfermedades de transmisión sexual, dirigidos a poblaciones focalizadas y a la comunidad en general.
- d. Es importante garantizar la vinculación laboral en los proyectos LGBTIQ+ que se realicen en el territorio, toda vez que, en varias ocasiones esta población es excluida de las oportunidades laborales temporales y permanentes.

3.1.3. Población migrante, retorno y acceso a servicios

- a. La llegada de la población migrante ha hecho que la institucionalidad y especialmente las 26 organizaciones cooperantes centren sus esfuerzos en esa población a través de la unidad de inmigrantes, dejando de lado la colombiana, incluyendo los sectores LGTBIQ+ y las diversidades de géneros y cuerpos.
- b. La migración trajo consigo un tema de transfobia que se materializa en amenazas y muertes en la población trans, creando zozobra y angustia. Con este hecho, es evidente que se ha retrocedido en los procesos ya adelantados en el territorio relacionados con la convivencia pacífica y el respeto hacia las diferencias.
- c. Las agencias internacionales han asumido responsabilidades que le corresponden al Estado, lo que genera incertidumbre en los habitantes del departamento de Arauca, debido a que cuando se retiren del territorio, la población va a quedar en completo abandono.
- d. A pesar de que la población retornada a Venezuela ha aumentado, esto no se ve reflejado al momento de solicitar servicios de salud, ya que los fines de semanas no es posible lograr una atención adecuada en los centros de salud.

3.1.4. Derechos humanos



- a. Cuando se presentan casos de amenaza o desplazamiento forzado, el acceso a las garantías de seguridad y protección no son oportunas, se dilatan en el tiempo, poniendo en riesgo la población afectada.
- b. Las instituciones públicas laboran de lunes a viernes, excepto la Defensoría del Pueblo, al no contar con una atención y seguimiento permanente y oportuno de los casos, las víctimas quedan desamparadas cuando se presentan vulneraciones a los DD.HH o al DIH,
- c. La situación de riesgo de los líderes de la población LGBTQ+ se mantiene, debido a las permanentes amenazas recibidas por parte de grupos al margen de la ley como guerrillas, carteles y delincuencia común.
- d. La falta de resolución de los casos por asesinatos, desplazamiento forzado, tratos crueles inhumanos y degradantes, entre otros, cometidos en contra de la población LGBTQ+ genera impunidad y desconfianza en las instituciones.

3.1.5. Educación

- a. Como una medida de protección, los adolescentes y jóvenes con orientación sexual diversa desertan de la educación escolar, debido al alto grado de bullying del que son víctimas, optando, en algunos casos, por nivelar el bachillerato o quedándose sin educación.
- b. Los filtros utilizados por las instituciones de educación superior, no permiten que la población LGBTQ+ acceda a este tipo de educación formal. Por esta razón, es importante que estas instituciones establezcan cuotas o porcentajes de ingreso para el acceso a la educación de la población diversa.
- c. Igualmente, se hace necesario que la formación que ofrece el SENA, se amplíe, de tal manera que, se incluyan los oficios que generalmente ejerce la población LGBTQ+
- d. Con el fin de bajar los índices de discriminación y analfabetismo de la población LGBTQ+, se hace necesario que los programas de validación de bachillerato se proyecten y oferten con enfoque interseccional, intersectorial y transversal.

3.1.6. Aciertos

- a. Organizaciones no gubernamentales que se encuentran en el territorio han realizado gestiones para que se incluya la identidad de género de las personas Trans migrantes en el Permiso Especial de Permanencia - PEP, como garantía de sus derechos.
- b. Se cuenta con la política pública LGBTI en el municipio de Arauca.
- c. Continuamente se realizan acciones de capacitaciones y formación, jornadas de orientación, sensibilización, entre otras, a la fuerza pública (instituciones militares y civiles), con el fin de brindarles herramientas para el manejo de la convivencia pacífica de la ciudadanía.
- d. Desde hace diez años con la participación diversa y la presencia de institucionales y población civil, se realiza la marcha LGBTIQ+
- e. Se cuenta con 16 asociaciones diversas legalmente constituidas o visibilizadas en el Departamento de Arauca.
- f. Se participa en diferentes instancias municipales y departamentales como: mesa de víctimas, mesa de paz, mesa diversa y género, consejos de política social, presupuesto participativo, mesa de salud; unas con aciertos y otras sin acciones.

3.2. Organizaciones que trabajan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Representadas por COALICO

Comisionado Principal: Hilda Beatriz Molano
Comisionada Suplente: Reinel García Martínez



3.2.1. Presentación general⁴

De acuerdo con las proyecciones del DANE, Arauca tiene alrededor de 294.206 habitantes, de los cuales 192.722 se encuentran ubicados en las cabeceras urbanas y 101.620 en las áreas rurales. La comunidad étnica predominante son los indígenas Uwas. El 9% de la población son niñas y niños entre los 6 y 17 años, mientras que el 24,16% son adolescentes y jóvenes entre los 14 y 26 años. El índice de pobreza multidimensional es del 23.3%. En términos de cobertura en educación, el 73,22% de la población edad escolar tiene cobertura neta en educación secundaria. El 22,4% de menores de 5 años durante la mayor parte del tiempo entre semana asiste a un hogar comunitario, jardín, centro de desarrollo infantil o colegio, mientras que el 68,5% permanece con su cuidador principal en la vivienda.

Para el año 2018, la tasa de violencia interpersonal contra niñas, niños y adolescentes menores de 18 años por cada 100.000 habitantes fue de 97,4 (92,2 niños y 95,5 niñas). Por su parte, y de acuerdo al Briefing departamental publicado por OCHA en diciembre de 2022, la agudización del conflicto armado en los diferentes municipios del departamento configuró escenarios de riesgo para niñas, niños y adolescentes en los que se destacan el reclutamiento ilícito, uso y utilización por los grupos armados que operan en el territorio, vinculación a peores formas de trabajo infantil, trata de personas con fines de explotación sexual, inseguridad alimentaria, desplazamiento forzado, confinamiento, dificultades en cobertura y acceso a salud y educación, deserción escolar, incremento de consumo de sustancias psicoactivas y tránsito de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y separados, al igual que limitaciones para la realización de actividades propias de la niñez como el juego.

3.2.2. Situaciones locales identificadas

Con relación a lo anterior, los temas de principal preocupación identificados en el diálogo de la CADHPAZ con organizaciones sociales y comunitarias, líderes y lideresas, autoridades locales y agencias de cooperación en Arauca llevado a cabo el 30 de mayo de 2023 en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes son:

- a. La situación general de derechos de niñas, niños y adolescentes se caracteriza por altos grados de desprotección tanto en la zona rural como urbano del conjunto de municipios del Departamento de Arauca. En este escenario, corresponden a aspectos de mayor riesgo la falta de oportunidades y una visión de futuro con la esperanza de mejores condiciones para ellos y sus familias.
- b. Existen barreras de acceso a la educación que va desde el no contar con cupos escolares, así como la manutención y contar con los recursos que implican una canasta escolar básica. En este caso preocupa en particular la deserción escolar y los riesgos relacionados con el conflicto armado en las instituciones educativas que pasa por la instalación de MUSE cerca de las escuelas o por la amenaza a docentes que implican desplazamiento e imposibilidad de acceso contante a la educación.
- c. Con relación a la vinculación de niñas, niños y adolescentes, se enfrentan a dificultades de concretar una respuesta efectiva por las rutas institucionales y muchas veces se debe recurrir a la cooperación internacional para lograr el traslado efectivo de niñas y niños en riesgo de

⁴ Fuentes generales utilizadas para este ítem: Pacto por Colombia con las Juventudes (2020). Briefer Escucha Arauca. chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://pactocolombiajuventudes.presidencia.gov.co/assets/relatorias/A RAUCA.pdf
OCHA (2022) COLOMBIA: Briefing Departamental Arauca, enero a diciembre de 2022. file:///C:/Users/TRABAJO/Downloads/briefing_arauca_vf_2022%20(2).pdf



reclutamiento a otras zonas donde puedan salvaguardar sus vidas. Sin embargo, no se logran medidas sostenibles y en algunos casos los niños y niñas vuelven al territorio sin haber podido conjurarse el riesgo que enfrentan.

- d. Se identificó un alerta en torno a una modalidad de instrumentalización de las niñas y niños que son vinculados por estructuras armadas que después de haber sido involucradas en las dinámicas del conflicto armado y la violencia armada, al ser recuperados y entrar a las rutas institucionales el caso queda en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes, tienen instrucciones de no reconocerse como parte de las estructuras y así pasar por adolescentes en problemas con la ley penal pero no como víctimas de reclutamiento o uso respectivamente dependiendo del grupo armado.
- e. Se identifican fuertes debilidades en la respuesta institucional que lleva a que a pesar de que existen los equipos de acción inmediata formalmente establecidos, no logran el establecimiento de medidas que eviten los riesgos a los cuales se están enfrentando. En este caso, se identificó una tendencia a buscar la respuesta y apoyo desde la cooperación internacional lo que en últimas resuelve algunas situaciones particulares inminentes, pero no deja la capacidad instalada en la institucionalidad pública para la respuesta en los casos de emergencia especialmente por reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por los grupos armados.
- f. Se identifica como un desafío dar voz y hacer más presente y activa la participación de las niñas, niños y adolescentes tanto en los espacios comunitarios como institucionales y hacerles parte de la toma de decisiones que les atañe.
- g. Se reconoció como un avance desde el gobierno nacional la sesión en Arauca Capital de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA) el pasado 26 de abril; sin embargo, la expectativa colectiva es el regreso de la CIPRUNNA con respuestas prácticas para las situaciones que fueron identificadas desde el territorio ante dicho escenario.

3.2.3. Recomendaciones

Del análisis del conjunto de espacios compartidos durante la visita a Arauca de la CADHPAZ desde el sector de niños, niñas y adolescentes se recomienda que:

a. A las autoridades locales y departamentales:

- Fortalecer la articulación entre obligaciones y políticas públicas que contribuyan a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual, ejemplo de lo anterior es la conexión entre los planes de prevención, los planes de atención a víctimas y los planes de gobierno municipal y departamental de tal forma que se garanticen recursos para atención y acompañamiento.
- Adelantar acciones de sensibilización y apropiación por parte de las instituciones del Estado y de la sociedad en su conjunto del reconocimiento siempre y preferiblemente de las niñas, niños y adolescentes como víctimas del reclutamiento, uso y utilización, no culpabilizarlos por la situación que han sufrido, ni encontrar, convalidar y/o difundir discursos que justifiquen las violaciones que han tenido que padecer, atendiendo a los casos que se han presentado en el territorio como es la situación de la difusión de videos donde niños víctimas de reclutamiento envían un mensaje de asumir la culpabilidad y exonerando a los actores armados responsables de su victimización. Es necesario superar la confusión en torno a la concepción de voluntariedad en los casos de reclutamiento y uso y la responsabilidad como justificación de no haber podido evitar su vinculación al conflicto armado en cumplimiento de las obligaciones de proteger de manera corresponsable niñas, niños y adolescentes de estas afectaciones.
- Evitar la promoción y desarrollo de campañas cívico-militares como parte de las estrategias de prevención del reclutamiento, uso y utilización en el territorio, es importante evitar este lugar a



las Fuerzas Armadas y reprochar cuando lo hagan los actores armados ilegales.

- Fortalecer la documentación de los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes de manera coordinada y de forma interinstitucional que dé cuenta de lo que está sucediendo en este ámbito de violaciones en la zona.
- Es importante reconocer la conexión de las graves violaciones contra niñas, niños y adolescentes por el conflicto armado y violencias relacionadas que van más allá del reclutamiento, uso y utilización de tal manera que la respuesta en prevención atienda, advierta y procure que el conjunto de violaciones contra las niñas, niños y adolescentes dejen de presentarse, así situaciones como violencia sexual, secuestro, muerte y mutilación, desplazamiento forzado, ataque a escuelas y hospitales entre otros, logren una conexión con lo que se promueve para la prevención de la participación de niñas y niños en el conflicto armado.
- Incluir en las acciones de prevención y atención de riesgos de seguridad de organizaciones sociales, líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, cooperación internacional y los mismos funcionarios/as públicas, a aquellas personas que vean afectadas su integridad personal por el ejercicio de las acciones de promoción de derechos y prevención de la vinculación de niñas, niños y adolescentes al conflicto armado y violencias relacionadas en la zona.
- Atender las afectaciones emocionales y psicológicas a las niñas, niños y adolescentes por causa de la presencia y el accionar de los actores armados.

b. Al Gobierno nacional

- Fortalecer desde lo nacional que las rutas cuenten con los recursos necesarios para dar una respuesta rápida de acompañamiento frente a las amenazas de reclutamiento y uso, violencia sexual, entre otras afectaciones, cuando los municipios no cuentan con la posibilidad de responder.
- Fortalecer el acompañamiento y técnico con recursos humanos y económicos focalizados para el departamento de Arauca.
- Incluir al departamento de Arauca de manera prioritaria en el plan de implementación de la Declaración de las escuelas seguras firmada por Colombia el 18 de noviembre de 2022.
- Lograr una visión conjunta y un compromiso en la prevención del conjunto de graves violaciones contra las niñas, niños y adolescentes por el conflicto armado que contribuya de manera significativa a la atención y superación de las violaciones que afectan a niñas, niños y adolescentes.
- Establecer un plan de respuesta con base en las situaciones que se identificaron el 26 de abril de 2023 por la CIPRUNNA que motiven la confianza y articulación con los actores locales y departamentales, las organizaciones sociales y la cooperación internacional con el gobierno nacional para mejorar el goce efectivo de derechos de niñas, niños y adolescentes en Arauca.

3.3. Organizaciones que trabajan por los derechos de personas en condición de discapacidad. Representadas por CLUB LA UNIÓN CIEGOS DE FACATATIVÁ.

Comisionado Principal: Carlos Parra Dussan

Comisionada Suplente: Carolina Rosas Díaz

3.3.1. Presentación

El presente documento pretende dar a conocer los hallazgos visibilizados en el trabajo de campo realizado por la Comisión asesora de Derechos Humanos y Paz (CADHPAZ) los días 30 y 31 de mayo de 2023 en la ciudad de Arauca (Arauca), así:



3.3.2. Derecho a la Salud

- a. Se registran retardos injustificados en la entrega de medicamentos, pañales, sillas de ruedas, sillas sanitarias, colchones y cojines antiescaras, entre otros implementos. Incluso, se han entregado medicamentos incompletos, por lo que las personas deben sufragar directamente su costo para no suspender los tratamientos médicos.
- b. El retardo en la entrega de los medicamentos e implementos señalados en el punto anterior, tienen repercusiones directas en la salud de la población con discapacidad afectada.
- c. En algunas oportunidades se han entregado sillas de ruedas en mal estado, obligando a que las personas con discapacidad deban correr con los costos del arreglo que, muchas veces, debe surtirse en otros lugares del territorio nacional ya que en el departamento no se encuentran los repuestos ni quien pueda llevar a cabo las refacciones requeridas.
- d. Cuando se dictamina que el servicio médico debe ser prestado en otro departamento, el sistema de salud no asume los costos de los pasajes para su traslado, la comida y otras necesidades que resultan de esta situación, ni tienen en cuenta las condiciones socioeconómicas de las personas con discapacidad.
- e. En los puntos de atención médica (hospitales, clínicas, consultorios, farmacias, etc.) no existe una línea de atención y acceso prioritario para pacientes con discapacidad ni salas de espera con sillas destinadas para el uso exclusivo de éstas.
- f. No existen personal capacitado para el manejo e interpretación de la lengua de señas colombiana en dispensarios médicos, clínicas y hospitales lo que dificulta la atención, interacción y diagnóstico de personas con discapacidad sensorial. Los pacientes con discapacidad no pueden explicar los síntomas directamente a los médicos y éstos no pueden exponer apropiadamente los tratamientos.

3.3.3. Derecho a la Educación

- a. Pocas instituciones educativas en el departamento y en la capital cuentan con personal capacitado para el manejo y enseñanza de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, sobre todo respecto de discapacidades múltiples, cognitivas y sensoriales.
- b. Los planteles educativos en general, no cuentan con personas que conozcan, enseñen e interpreten la lengua de señas colombiana, por lo que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva, por lo general, no se incorporan al sistema de educación y los que lo hacen, acuden con uno de sus padres quien sirve como interprete.
- c. Se crearon aulas exclusivas para estudiantes con discapacidad, a todos se les enseña lo mismo, todos van en un mismo nivel, no se tienen en cuenta las necesidades propias de cada discapacidad, ni el nivel educativo de los niños, niñas y adolescentes que están en el programa. Muchos padres han desistido de enviarlos bajo estas condiciones al colegio, generándose deserción. Tienen diferentes horarios a los que maneja el resto del estudiantado.
- d. Existen problemas de conectividad a internet en el departamento, hecho que dificulta el acceso a cursos virtuales y a información de interés para la población con discapacidad.

3.3.4. Derecho a la Vivienda Digna

- a. A pesar de la existencia de programas de vivienda de interés social tanto en el departamento como en la alcaldía de su capital, al momento de diseñar los proyectos de construcción no tienen en cuenta las necesidades de la población con discapacidad o con necesidades especiales, toda vez que no son accesibles para ellos. Por ejemplo, se han presentado casos en los que se adjudica una vivienda a una persona con discapacidad física en un tercer o cuarto piso, en un edificio que carece de rampas o ascensor.



- b. A pesar de conocer esta realidad, los funcionarios no ofrecen otra opción que la de registrar en el sistema que la persona fue seleccionada para el otorgamiento de la vivienda pero que ésta la rechazó, sin que quede debidamente documentado la verdadera razón de ello.

3.3.5. Derecho al Trabajo

- a. A nivel general, el departamento presenta una alta tasa de desempleo por parte de su población. Hay muy pocas plazas de trabajo ofertadas.
- b. La mayoría de las personas con discapacidad han tenido que crear negocios o ser incorporados en actividades económicas familiares.
- c. Muy baja inclusión laboral de personas con discapacidad en entidades públicas, empresa y petroleras.
- d. Nula adecuación de los puestos de trabajo y de los entornos laborales que permitan la inclusión laboral de la población con discapacidad.

3.3.6. Diseño Urbanístico, Movilidad y Transporte

- a. La mayoría de las sedes de las entidades públicas no cuentan con espacios inclusivos, muchas de ellas tienen escaleras y no ascensores, las escaleras carecen de barandas lo que imposibilita que las personas con discapacidad accedan de manera adecuada y segura a las oficinas. Muchas veces, tienen que pedir que el funcionario encargado baje a la primera planta de las edificaciones para poder hablar con ellos, presentar sus quejas o realizar trámites.
- b. Muy pocas edificaciones cuentan con rampas y señalizaciones probas que permitan el acceso a las personas con discapacidad, incluso, son pocos los edificios públicos que las tienen.
- c. No todas las aceras cuentan con rampas.
- d. Algunas aceras con rampas redirigen directamente a pequeñas cunetas por lo que las personas con discapacidad requieren de ayuda para movilizarse en esos pasos.
- e. Aceras muy estrechas o algunas que son amplias están siendo ocupadas por mesas de negocios, mercaderías, mobiliarios de casas o tienen postes en la mitad de ellas que impiden la movilidad autónoma y segura por parte de la población con discapacidad.
- f. Se han dispuesto algunas baldosas podotáctiles en el parque principal, pero, estas están mal ubicadas ya que en el trayecto se encuentran obstáculos (árboles, postes, etc.), pudiendo provocar accidentes para quienes las utilicen. Se pide que exista una labor de concientización del uso de estas tanto a las autoridades como a la comunidad, ya que muchos las consideran decorativas.
- g. Es difícil el acceso de la población con discapacidad en general al servicio público de transporte dentro y fuera de la ciudad de Arauca, toda vez que los buses existentes no cuentan con rampas para permitir su ascenso o descenso del vehículo.
- h. Algunos taxistas, se niegan a transportar a personas en silla de ruedas por considerar que este instrumento puede dañar su vehículo o porque se complica su ubicación dentro del automotor.

3.3.7. Cultura y Deporte

Existen grupos de joropo, bailes y musicales integrados a mutuo propio por personas con discapacidad, quienes solicitan que se les tenga en cuenta para actividades públicas en general.

3.3.8. Cuidadores(as)

- a. Se pide un mayor reconocimiento a la labor realizada por los cuidadores.



- b. Se solicita que se otorguen ayudas (económicas, prestacionales, laborales, medicas, psicológicas, etc.) para que ellos puedan cumplir con el papel fundamental que cumplen en la vida de las personas con discapacidad.

3.3.9. Conflicto Armado Interno

- a. El recrudecimiento de la violencia y de las consecuencias nocivas del conflicto armado interno en el departamento han afectado a la población civil en general, pero este escenario aumenta la vulnerabilidad manifiesta que ya tiene la población con discapacidad.
- b. Resalta la preocupación de la población civil y de las autoridades por la situación de violencia armada que se vive en los municipios de: Arauca, Tame, Arauquita, Saravena y Fortul.
- c. Continúan las amenazas contra la vida e integridad de líderes sociales y de derechos humanos en el departamento.
- d. Ha aumentado el uso de minas antipersonas y de artefactos explosivos por parte de los actores ilegales del conflicto presentes en el departamento y, con ello, han venido en aumento las discapacidades generadas por dichos artefactos en muchas de sus víctimas.
- e. Prosiguen los ataques terroristas a los oleoductos, como el ocurrido en el mes de marzo de 2023 en el oleoducto Caño Limón-Coveñas, concretamente en el tramo ubicado en la vereda La Pava, zona rural de Saravena.
- f. Durante esta vigencia se registran nuevos desplazamientos forzados de personas y reclutamientos forzados de menores de edad (nacionales y venezolanos).
- g. Se pide una mayor celeridad en las rutas de atención a víctimas y a los procesos de restitución de tierras en el departamento de Arauca. Las víctimas aducen que las reparaciones y las ayudas tardan, lo cual agrava su situación. Piden mayor celeridad en casos concretos de personas con discapacidad, mayores adultos y madres cabeza de familia.

3.3.10. Aspectos a Destacar

De la visita realizada y de las conversaciones sostenidas con algunos líderes de asociaciones de personas con discapacidad en el departamento, se destacan los siguientes puntos:

- a. Se reconocen avances en los últimos años como la creación e implementación de la Política Pública en discapacidad. Sin embargo, es necesario continuar trabajando en la dignificación y reconocimiento de la valía de la población con discapacidad no solo en el departamento sino en el país.
- b. La ciudad de Arauca cuenta con semáforos sonoros ubicados alrededor de la Plaza Principal, facilitando la movilidad de las personas con discapacidad visual, así como también de adultos mayores y menores de edad.
- c. Gran parte de la población con discapacidad en el departamento está organizada y hace parte de asociaciones que vienen trabajando por sus derechos, al tiempo que hacen veeduría a las políticas públicas existentes en la materia, a los programas departamentales y municipales que están dirigidos a ellos y a las decisiones que les puedan afectar.

3.3.11. Recomendaciones

Con fundamento en lo descrito en el presente documento, consideramos de vital importancia que el Gobierno Nacional tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a. Garantizar el goce efectivo de los derechos y libertades de las personas con discapacidad.
- b. El Gobierno Nacional debe buscar que la inclusión de las personas con discapacidad en todas las áreas sea una realidad y que ello haga parte de nuestra cultura.



- c. Impulsar y generar espacios de diálogo entre las autoridades departamentales y municipales con la población con discapacidad, para asegurar su efectiva participación en el ámbito público.
- d. Promover programas, mecanismos y políticas públicas inclusivas que beneficien a la población con discapacidad en áreas como la educación, la salud, el empleo.
- e. Revisar y corregir las prácticas de contratación laboral que impidan el acceso a empleos dignos a la población con discapacidad. Al mismo tiempo, se sugiere indagar si se está dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 1618 de 1023, en los numerales 7 y 8 del artículo 13, frente al sistema de preferencias laborales a favor de las personas con discapacidad.
- f. Adecuar las sedes de las entidades públicas para permitir la accesibilidad de la población con discapacidad.
- g. Los programas participativos deben garantizar la igualdad socioeconómica a través de programas inclusivos de educación, prácticas de contratación y un empleo legal, digno y productivo.
- h. Adoptar las medidas necesarias para evitar la discriminación, la exclusión social y la marginalización de la población con discapacidad.
- i. Educar, sensibilizar y facilitar la interacción y la participación dentro de la comunidad a las personas con discapacidad.
- j. Reconocer el enorme impacto que tienen los procesos urbanísticos en cualquier sociedad y más aún sobre la población con discapacidad. Hoy el desarrollo urbanístico debe tener en cuenta a todas las personas, incluyendo a aquellas en condición de discapacidad, así como sus necesidades propias. Los espacios públicos deben ser inclusivos y accesibles.
- k. Se debe permitir a la población con discapacidad movilizarse libremente por las ciudades o municipios donde habiten, para que puedan desarrollar actividades cotidianas (caminar, estudiar, trabajar, etc.) de manera libre y segura. Un inadecuado diseño de calles, aceras, edificios, espacios públicos pueden convertirse en una barrera para ellos e incidir negativamente en su calidad de vida.
- l. Instar a las autoridades (nacionales y locales), arquitectos, diseñadores y constructores para desde la planeación de los proyectos urbanísticos y habitacionales, así como en su diseño, se tenga en cuenta a la población con discapacidad y sus necesidades.
- m. Asignar recursos suficientes para el desarrollo de las políticas existentes en materia de discapacidad y con ello pueda darse un adecuado y efectivo servicio de apoyo a la población con discapacidad.
- n. Facilitar el acceso a la información de todo tipo a las personas con discapacidad, sujeto a las necesidades propias, conjugando el material físico existente con las nuevas tecnologías de la información.
- o. Aplicar, crear o corregir, según el caso, estrategias que permitan evaluar y controlar la inclusión social, laboral, educativa, urbanística en favor de la población con discapacidad.
- p. Reforzar las medidas existentes para prevenir la generación de nuevos hechos victimizantes tales como los homicidios, el desplazamiento forzado, el despojo y abandono forzado de tierras, el reclutamiento forzado de menores de edad en el departamento de Arauca.
- q. Garantizar los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición a las víctimas del conflicto en el departamento.
- r. Reforzar la seguridad a lo largo y ancho del territorio.
- s. Tener en cuenta, de una manera, real, a las víctimas del conflicto en el diseño de la política pública de víctima o en la creación de medidas que las afecten, atendiendo al enfoque diferencial, a la realidad propia de cada territorio y a las victimizaciones sufridas.
- t. Abrir espacios de inclusión educativa y laboral en espacios virtuales.
- u. Proveer a los centros médicos y educativos de personal capacitado para atender las necesidades de las personas con discapacidad (física, mental, intelectual, sensorial, etc.),



para que puedan recibir atención médica y educación de calidad, en espacios inclusivos, sensibilizado y respetuosos. Hacerlo extensivo también al personal administrativo.

- v. Robustecer los programas, medidas y mecanismos de protección que existen en el país para dignificar la labor de los cuidadores. Dando un miramiento especial a su inclusión social, a sus necesidades de formación, a la atención médica (física y mental) que requiera y la generación de ingresos para su supervivencia.
- w. Lograr que la nueva biblioteca (que está en construcción) pueda ser concebida y dotada con criterios de accesibilidad e inclusión, que cuente, además, con tecnología y textos adaptados de manera adecuada para responder a las necesidades de la población con discapacidad.
- x. Urge la reglamentación e implementación de la Ley 2090 de 2021 por medio de la cual Colombia ratificó el «tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso», suscrito en Marrakech, Marruecos, el 27 de junio de 2013. Las bondades que ofrece son amplias y de verdadera importancia para la población, entre ellas existe la posibilidad de intercambio transfronterizo de obras en formatos accesibles.
- y. Dar impulso y verificar la aplicación de la normativa que se ha expedido en el país en beneficio de la población con discapacidad.

3.4. Organizaciones que trabajan por los derechos de las víctimas del conflicto armado. Representados por la Fundación Cuéntame, Tu Verdad Cuenta.

Comisionado Principal: Padre, Luis Alberito Camacho

Comisionada Suplente: Carolina Olmos Chacón

3.4.1. Introducción

Las víctimas del conflicto armado del departamento de Arauca viven una revictimización debido al recrudecimiento del conflicto en ese departamento. La violencia generalizada, las amenazas contra la población, el reclutamiento forzado, el desplazamiento forzado, las muertes selectivas de los habitantes del territorio, de líderes sociales y de firmantes del acuerdo de paz, exigen una respuesta humanitaria que desincentive más ataques en contra de la vida, la libertad y la integridad de los habitantes de este territorio.

El impacto de la violencia que vive el departamento es muy alto para el ejercicio de cualquier tipo de liderazgo, para la defensa de los derechos humanos y para la participación ciudadana. Las voces de la comunidad se siguen silenciando y se extienden el miedo, el dolor, la angustia y la incertidumbre.

Preocupa a las víctimas que el acuerdo de paz no se esté cumpliendo y tampoco se están abordando las causas estructurales del conflicto. La presencia diferencial del Estado es limitada, las comunidades campesinas no cuentan con los mismos derechos de ser protegidas por el Estado o las garantías para mejorar sus condiciones de vida, educación, salud, vías, entre otros.

La iglesia ha observado con preocupación tres discursos: i) el Twitter, ii) las redes sociales, iii) el discurso oficial. Pero el famoso alivio humanitario no aparece por ningún lado, la población civil sigue siendo víctima de la vulneración de todos los derechos constitucionales, secuestro, desplazamientos, masacres. Igualmente, ha venido acompañando procesos y manifiestan estar



comprometidas con la paz en el territorio, ya que es una de las instituciones, junto con la Defensoría del Pueblo, en las que más confía la comunidad, por su neutralidad.

3.4.2. Recomendaciones al Gobierno Nacional, al Consejo Asesor de las víctimas y de la Región de Arauca

a. Verdad

- Avanzar en el registro de fosas y cementerios ilegales en los territorios.
- Avanzar en la entrega digna de los restos de los familiares encontrados, por la Unidad de Búsqueda de las Personas Dadas por Desaparecidas.
- Puesta en marcha del comité de seguimiento y tener en cuenta las recomendaciones del informe final de la comisión de la verdad.

b. Justicia

- Impulsar la apertura de los macrocasos de violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes motivados en el marco del conflicto armado y para ello es importante informar a la comunidad de que se trata, las víctimas no saben que esta es una violación grave de los derechos humanos, muchas de ellas perdieron su dignidad, su familia y no han tenido apoyo psicosocial. Advierten que se siguen aumentando los casos de violencia sexual en el departamento de Arauca.
- Avanzar en las sentencias e imposición de sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.
- Avanzar en la investigación de los casos de ausencia de reconocimiento por parte de la unidad de investigación y acusación (UIA)

c. Las víctimas del conflicto armado de Arauca

Solicitan que las priorizaciones en materia de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno en el departamento de Arauca:

- Que exista una real focalización de las personas atendiendo las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra y teniendo en cuenta la población de especial protección constitucional. Por ejemplo: no priorizan a las personas con enfermedades terminales y personas mayores, muchas de ellas han fallecido y no han recibido ningún tipo de ayuda, ni reparación.
- Que el gobierno nacional genere una política clara para la reparación integral, para lo cual se hace necesario reformar el Decreto 1049 de 2019.
- Solicitan que se intervenga para que en el departamento de Arauca se establezcan las instituciones que atiendan sus necesidades:

Manifiestan que para la atención médica especializada y de (III nivel) no cuentan con centros médicos y siempre son remitidos a hospitales de Norte de Santander, Bogotá, entre otras, las EPS garantizan, en algunos casos, el desplazamiento del paciente, pero no del acompañante y en varias ocasiones deben acudir a la acción de tutela para que se les brinde la atención requerida o, en su defecto, los pacientes deben asumir los costos para acceder a la atención médica.



- Es importante que para la atención a las víctimas el departamento de Arauca se descentralizarse específicamente la Unidad de Víctimas. Toda vez que, dependen del departamento de Santander. En Arauca solo existe una oficina con pocos funcionarios y estos permanecen mucho tiempo sin contrato, lo cual impide que la atención de los casos sea oportuna.
- Solicitan que dentro de la arquitectura que se creó para el acuerdo de paz, se ubiquen oficinas en el departamento de Arauca, toda vez que, dependen de los departamentos de: Boyacá, Norte de Santander y Santander.

d. Acciones inmediatas:

- Desplegar acciones inmediatas para atender la situación humanitaria.
- Crear mecanismos de protección que acompañen a los líderes, lideresas, campesinos, campesinas, indígenas y excombatientes en Arauca.
- Propiciar desde el nivel nacional un escenario de diálogo con organizaciones, que permita promover el acompañamiento de la iglesia católica en una eventual mediación.
- Hacer seguimiento a la dinámica del conflicto en el territorio, con el fin de tomar las medidas necesarias encaminadas a proteger la comunidad en general.

3.5. Universidades y establecimientos de educación superior de carácter privado, con conocimientos en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario. Representadas por la UNIVERSIDAD COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.

Comisionado Principal: María Teresa Palacios
Comisionada Suplente: Enrique Alberto Prieto

Durante la visita adelantada a Arauca los días 30 y 31 de mayo de 2023 los siguientes son los hallazgos y conclusiones desde el sector de Universidades Privadas:

3.5.1. Educación Superior en Arauca

- a. La oferta de pregrados y posgrados presenciales en Arauca ofertadas por Instituciones de Educación Superior (IED) es limitada. De la visita se pudo establecer que las instituciones con presencia en la capital del departamento son la Universidad Cooperativa de Colombia y la Corporación Universitaria Remington . Adicionalmente varias Universidades ofrecen programas a distancia y otras como la Universidad Santo Tomás. También ofrecen programas de manera virtual la Universidad Minuto de Dios y la Universidad de Santander, entre otras. Otras Universidades que tenían presencia en la región cerraron sus sedes.
- b. Las dificultades económicas de la región que limitan la posibilidad de que jóvenes de la región puedan matricularse a programas de pregrado y posgrado en universidades privadas.
- c. Aunque el SENA ofrece programas muchas familias y jóvenes buscan obtener un título profesional, por lo cual buscan oportunidades en otras partes del país.
- d. El conflicto armado y la violencia genera son incentivos negativos para que los jóvenes busquen alternativas de educación en otras regiones del país y también para que los docentes no tengan una permanencia de largo plazo en las instituciones.
- e. En cuanto a la oferta de educación pública, la Universidad Nacional de Colombia cuenta con una sede en la Orinoquia. Sin embargo, varios de los participantes manifestaron que, muchas personas que no son de la región, se desplazan de muchas zonas del país para ingresar a esta Universidad, por las facilidades de ingreso que tienen y después buscan una movilidad a otra seccional, para



continuar sus estudios. De igual forma manifestaron que varios de los programas que ofrece la Universidad Nacional, implican la movilidad a otra región del país lo cual es un desincentivo para continuar carreras profesionales. Respecto a este mismo tema, es importante señalar que en septiembre del 2022 comenzó la construcción del Centro Comunitario de Atención Virtual de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia con el fin de poder ofrecer acceso a la educación superior al menos a 69.000 jóvenes de la región (Morales, 2022).

- La falta de espacios de educación superior es un incentivo para la migración de personas jóvenes a otras partes del país o de su vinculación a grupos armados al margen de la ley.
- f. Posterior a la visita de la CADHPAZ, el Ministerio de Educación adelantó en Arauca el quinto Diálogo Permanente por la Educación Superior. Al respecto una de las conclusiones de este diálogo fue el siguiente:

“Por su parte, los estudiantes a una sola voz señalaron la gran necesidad de que los programas académicos ofrecidos por las instituciones de educación superior, puedan ser concluidos directamente en su región para evitar la deserción, porque al tener que migrar a otra ciudad desconocida, con complejidades económicas, sociales y de seguridad se dificulta el éxito de su proceso académico. También, pidieron que se amplíe la oferta académica local (Ministerio de Educación Nacional, 2023).”

- g. De igual forma, es importante señalar que de acuerdo con cifras del DANE para móvil febrero de 2022-enero de 2023 Arauca presentó una de las tasas más altas de desempleo con un 29,4% (DANE, 2023). Lo cual puede tener una relación directa con la baja cobertura de programas de educación superior en el departamento.

3.5.2. Recomendaciones para el Gobierno Nacional

Desde la CADHPAZ se presentan las siguientes propuestas para que el gobierno pueda implementar una política que permita una cobertura de calidad de la educación superior en Arauca:

- a. Si bien un objetivo importante es lograr la ampliación de la cobertura de la educación superior pública en el departamento, las IES privadas de calidad pueden apoyar en brindar espacios de calidad para los jóvenes del departamento. En este sentido el Ministerio de Educación podría apoyarse con Universidades con acreditación de Alta Calidad para que puedan ofrecer programas de alta calidad en la región.
- b. El gobierno Nacional a través del ICETEX podría priorizar el departamento con becas para que los estudiantes puedan estudiar en universidades en la región. Como medida en el mediano plazo, las becas podrían ser ofertadas para estudiar en IES de alta calidad en otras partes de la región con el compromiso de regresar al departamento o generar proyectos de impacto positivo en el departamento.
- c. El gobierno nacional podría buscar apoyo con la cooperación internacional para financiar jóvenes de grupos de especial protección para acceder a programas de educación superior en IES.

3.6. Organizaciones que trabajan por los derechos de las víctimas del conflicto armado. Representados por FUNDACIÓN CUÉNTAME, TU VERDAD CUENTA

Comisionado Principal: Wilson Díaz Ortíz
Comisionada Suplente: Freddy Velandia



3.6.1. Introducción

Para los miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado interno - (MFPVCAI), veteranos, reservistas y sus familias; es indispensable pensar más allá de la gestión de los servicios estatales y prestaciones públicas como simples estructuras administrativas; clamamos hacerlo desde la convicción y la aplicación operativa de los principios de cooperación, articulación, corresponsabilidad, universalidad y participación ciudadana, como también el fortalecimiento de los valores éticos y morales de los funcionarios públicos, acompañado de una implementación de políticas justas, en el marco del tratamiento equitativo, equilibrado, simétrico y simultáneo, que busque el fortalecimiento de los derechos de los miembros de la fuerza pública y sus familias; favoreciendo el desarrollo humano sostenible, bajo dimensiones que el Estado colombiano podría ampliar sin excepción, particularmente en el contexto actual que se supone de la transición hacia la paz.

Los días 30 y 31 de mayo de 2023, como Comisionado de la CADHPAZ, en representación de los miembros de la fuerza pública víctimas, veteranos, reservistas y sus familias, nos reunimos con los líderes sociales y defensores de derechos humanos, con la participación de veintitrés (23) personas de tres (3) Organizaciones: Fundación Color y Esperanza por nuestros HEROES -FUNCOES, Asociación de Veteranos de Arauca - ASOLVAR y Asociación de Pensionados de la Policía del Departamento de Arauca, con el propósito de escuchar y conocer sus necesidades, miedos, preocupaciones y saberes.

En la reunión, se debatieron temas de actualidad como: la participación ciudadana, la reforma a la salud, laboral y pensional, como también temas de la situación actual del orden público en la región, la migración venezolana, la falta de oportunidad laboral, y la atención del servicio de salud del dispensario de la guarnición militar y policial entre otros.

3.6.2. Resumen de hallazgos e interacciones

- a. **Amenazas:** Como un hecho grave se reportaron amenazas a uno de nuestros colegas, por parte del ELN, activando la ruta ante la Defensoría del Pueblo de Arauca, para la atención inmediata del caso.
- b. **Atención:** para los miembros de la fuerza pública y sus familias dentro del caso **FLOR AMARILLO**⁵ de Tame Arauca.
- c. **Proceso de Paz:** interés manifiesto de los miembros de la fuerza pública Víctimas, Veteranos y reservas en participar **DIRECTAMENTE** en la mesa de diálogo con el ELN. Al parecer hay una oportunidad para facilitar el diálogo.
- d. **Trabajo:** La oferta laboral en el departamento de Arauca para los miembros de la fuerza pública es restringida y ponen de ejemplo como la Unidad Nacional de Protección, Empresas del Sector Petrolero, han manifestado que la contratación de un integrante de fuerza pública es un factor de riesgo.
- e. **Educación:** actualmente existe un déficit de plazas docentes, sumando al mal estado de colegios y escuelas y la falta de transporte escolar entre otros.
- f. **Salud:** La limitación para trasladarse a cumplir citas médicas especializadas, dadas por tres (3) factores:

⁵ Tame Arauca el 24 de agosto del 2013, donde un grupo número de guerrilleros participaron en este cruento ataque, empleando medios y métodos de guerra que está restringido o completamente prohibido por el DIH convencional y consuetudinario, tales como: el uso indiscriminado de artefactos explosivos que tomó por sorpresa y aturdió severamente a la tropa, seguido de una fuerte descarga de cilindros, taticos y granadas artesanales, empleados por los guerrilleros de la Columna Móvil Alfonso Castellanos de las FARC-EP.



- La seguridad para los desplazamientos y los altos costos del transporte.
- La distancia y la disponibilidad para cumplir, debido a que las remisiones son para trasladarse a ciudades como: Bogotá, Bucaramanga o Cúcuta.
- La falta de especialistas en medicina, en la región y el Departamento de Arauca.

3.6.3. Oferta Institucional

- a. Bienestar del Ministerio de Defensa Nacional para veteranos y reservistas
- b. Para miembros de la fuerza pública víctimas y sus familias

3.6.4. Recomendaciones

- a. **Alcance de la Solidaridad Ciudadana con la Fuerza Pública:** en palabras de Michael Frühling, Director de la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos, en ponencia del 23 de abril de 2003, por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Defensoría del Pueblo, se comunique nuestra intención ante **ONU**, para que en esos términos similares, la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos se pronuncie con una versión actualizada de **SOLIDARIDAD** con la fuerza pública, en calidad de Organización neutral y de alta credibilidad ante el Estado y el mundo.
- b. **Alcanzar la Paz.** Dar a conocer a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), la intención de los miembros de la fuerza pública víctimas y sus familias, de participar **DIRECTAMENTE** en la mesa de diálogo con el ELN.
- c. **Hacer Conocer a la Presidencia de la República:** La creación de una “*Ruta de acompañamiento⁶ a miembros de las Fuerzas Militares en el marco de los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición en su condición de víctimas con ocasión del conflicto armado*”, de acuerdo a estudio de la OEI.
- d. **Estudiar el Caso de la Masacre de Flor Amarillo:** para que los miembros de la fuerza pública víctimas y sus familias, sean objeto de **REPARACIÓN COLECTIVA** o en su efecto sean reconocidas como víctimas.
- e. **Gestionar y Articular:** ante los Ministerios: del trabajo y seguridad social, Interior y Defensa Nacional, se diseñe una estrategia de inclusión en empleabilidad para beneficiar a los miembros de la fuerza pública víctimas, veteranos y reservistas y sus familias incluyendo los miembros de la fuerza pública en condición de discapacidad; desde áreas básicas, técnicas hasta el ámbito profesional, en las entidades del Estado locales, regionales y nacionales. Tomando como iniciativa la Unidad Nacional de Protección, las empresas de vigilancia y seguridad, las empresas del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), las empresas del sector minero-energético de la región entre otras. Así mismo dar a conocer la oferta institucional de bienestar del Sector Defensa.

⁶ <https://www.hchr.org.co/pronunciamientos/alcance-de-la-solidaridad-ciudadana-con-la-policia-bogota/>

⁷ Investigación de la OEI, Convenio de cooperación internacional N° 1232, entre la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI. Componente: 4 de febrero 20 de 2021.



- f. **Convocar a Universidades Públicas y Privadas:** con el fin de solicitar cupos y becas para los miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado interno - MFPVCAI, veteranos, reservistas y sus familias.
- g. **Acceso a Subsidio en Salud para Transporte Aéreo:** dar a conocer al Ministerio de Hacienda Pública, Planeación Nacional, Salud, Dirección General de Sanidad Militar y Sanidad Policial, SATENA, entre otros, la problemática que sufren los integrantes de la fuerza pública del departamento de Arauca en lo referente a las REMISIONES MEDICAS, para que mediante convenios o partidas especiales se busquen soluciones a los desplazamientos.
- h. **Participación Ciudadana.** lo anterior, resulta de nuestro mayor interés, hacer parte como **INVITADO ESPECIAL** al Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) a la implementación de las recomendaciones para la no repetición del conflicto armado de la Comisión de la Verdad.

3.6.5. EL HONOR DE UNA MEDALLA

Para Camila Gabriela Camilo Bravo campeona Mundial de Boxeo Femenino cuarto (4) puesto en su especialidad es hija de un miembro de la fuerza pública veterano, que requiere toda nuestra solidaridad para que encontremos como fortalecer su seguridad ética, moral y emocional, para que nos siga llenando de orgullo patrio. Requiere: patrocinio, entrenador, becas de estudio para su hermana menor.

Por último, hacemos un llamado a todos los actores armados a que respeten los Mínimos Humanitarios de los habitantes del departamento de Arauca, al respeto por la población campesina, afros, indígenas y población diversa; a que dejen por fuera de la confrontación armada a los niños, niñas y adolescentes, a la población civil, a los migrantes; a que respeten el cuerpo de las mujeres, las misiones humanitaria, las escuelas, los centros médicos y misiones médicas; a no instalar minas antipersona, a no continuar desplazando, torturando y desapareciendo personas, práctica que deja a las familias en una permanente zozobra, en el estancamiento e incertidumbre. Igualmente, se respete la labor de los líderes y lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos.

Hacemos un llamado, también, al Gobierno Nacional para construir entre todos una estrategia encaminada a que se respete el derecho a la vida y la vida digna y a que se disminuya el impacto de la confrontación en la sociedad civil.